

PROGRAMACIÓN DE PIANO CURSO 2009/10

I. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del grado superior de las enseñanzas de música, según viene determinado en el Decreto 56/2002, de 19 de febrero, por el que se establece el currículo del Grado Superior de las Enseñanzas de Música en los Conservatorios de Andalucía, son los siguientes:

1. Las enseñanzas del grado superior de Música tienen como objetivo la formación práctica, teórica y metodológica y la cualificación de los futuros profesionales de la Música en los campos de la interpretación, la investigación musical, la pedagogía y la creación artística.

2. Para tal fin, las enseñanzas del grado superior de Música deberán contribuir a que el alumnado desarrolle las siguientes capacidades:

a) Adquirir independencia en la recopilación, análisis e interpretación de información, en el desarrollo crítico de las ideas y argumentos y en la propia motivación y orientación.

b) Hacer uso efectivo, en situaciones variadas, de su imaginación, intuición, comprensión emocional, su habilidad para pensar y trabajar de forma creativa y flexible y su habilidad para prevenir y controlar el estrés y las demandas fisiológicas asociadas con la interpretación en público.

c) Aplicar su capacidad crítica de forma constructiva a su propio trabajo y al de otros músicos, y ser capaz de reflejar en su trabajo aspectos sociales, científicos o éticos.

d) Desarrollar las habilidades necesarias para trabajar en proyectos colectivos, integrarse en contextos culturales variados, presentar su trabajo de forma accesible y hacer uso adecuado de las tecnologías de la información.

OBJETIVOS PRÁCTICOS

- * Desarrollar la capacidad de crear y realizar una concepción artística propia.
- * Estudiar e interpretar el repertorio representativo de la especialidad de la forma apropiada a cada estilo.
- * Integrarse en conjuntos musicales variados en estilo y tamaño.
- * Adquirir técnicas de estudio y ensayo que permitan un progreso autónomo.
- * Adquirir hábitos que les permitan usar sus cuerpos de forma eficiente.
- * Adquirir habilidades adecuadas para la transmisión de estructuras, materiales e ideas musicales, entre ellas las correspondientes a una lectura de música comprensiva y fluida.
- * Reconocer auditivamente, memorizar y manipular materiales musicales con fluidez.
- * Hablar y escribir de forma apropiada sobre música.
- * Afrontar las exigencias de la interpretación en público.
- * Interpretar o crear música en formas que superen lo escrito en una partitura.
- * Enseñar la especialidad principal a varios niveles.

OBJETIVOS TEORICOS

- Conocer las principales corrientes de su repertorio y al menos una parte especializada del mismo.
- Conocer los elementos organizativos de la música y comprender su interacción.
- Conocer y comprender los principales períodos de la historia de la música y los escritos asociados con ellos.
- Conocer los distintos estilos musicales y las tradiciones interpretativas correspondientes.
- Conocer los medios y avances tecnológicos aplicables a su área de especialización.
- Conocer los aspectos legales, económicos y empresariales de la profesión musical.
- Conocer las prácticas y los conceptos básicos de la pedagogía.
- Comprender la relación entre los aspectos prácticos y teóricos de sus estudios.

II. CONTENIDOS

Asignatura: PIANO I	Número de créditos: 4,5
----------------------------	--------------------------------

CONTENIDOS

- 1 Obra de J.S.Bach (Preludios y fugas/Suites francesas/Toccatas).
- 1 Sonata de Mozart o Haydn.
- 1 Obra Romántica de aproximadamente 10 minutos.
- 2 Estudios de Chopin (Op. 10/25).

El programa será confeccionado por el profesor para el alumno/a teniendo en cuenta los criterios de atención a la diversidad siguientes:

- * Capacidades técnicas e interpretativas
- * Capacidades físicas digitales y manuales
- * Peculiaridades artísticas

Para ello, se utilizarán todas las posibilidades de repertorio que los contenidos expuestos proponen, considerando como mínimos exigibles el número de obras que en cada curso se solicitan, dejando al profesor la posibilidad de ampliar o elegir obras de mayor dificultad en función de las características y peculiaridades de cada alumno/a.

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación, tal como prescribe la norma, será continua.

Los criterios que se utilizarán harán referencia a los siguientes puntos:

Memorizar e interpretar el texto musical, demostrando un profundo conocimiento del fraseo, articulación, pedal, digitación y contenido de la obra. Este criterio pretende comprobar la correcta aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos de la música.

Utilizar el pedal con fluidez y conocimiento de todas sus posibilidades técnicas. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno/a para desenvolverse en la coordinación psicomotora de los movimientos de pies y manos conjuntamente.

Interpretar un programa confeccionado según los contenidos indicados en la programación, siguiendo los criterios del estilo correspondiente. De esta manera se evaluará la utilización del "tempo", articulación, dinámica y demás elementos ya mencionados de la interpretación.

Interpretar en público como solista obras representativas de nivel superior, con control, seguridad y rigor interpretativo. De esta manera se comprobará la capacidad y el autocontrol del alumno/a con respecto a la obra trabajada.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

Durante el curso académico el alumno/a realizará dos ejercicios cuatrimestrales, que evaluará su profesor, y contendrán el cincuenta por ciento del contenido de su programa, respectivamente. Podrá carácter eliminatorio a criterio del profesor.

En aplicación del punto cuarto de la Orden de 23 de septiembre de 2002, por la que se establece el número de convocatorias y los criterios de evaluación y promoción del alumnado del Grado Superior de las Enseñanzas de Música, se realizará un ejercicio final grabado ante su profesor con parte del programa trabajado durante el curso. El programa presentado a este ejercicio tendrá una duración mínima de 20 minutos y será interpretado de memoria. El material grabado será custodiado por el Jefe de Departamento.

Se realizará al menos una audición de carácter público a lo largo de cada curso, en el centro o fuera de él, con el programa que estime oportuno su profesor. Dicha audición será tenida en cuenta en la evaluación final del curso.

La última interpretación pública de cada curso si exigirá su realización de memoria. Si se tendrá en cuenta que tanto la memorización como la interpretación con la partitura se atengan a los criterios anteriormente expuestos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de la asignatura será global, y se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas en los ejercicios cuatrimestrales, el nivel interpretativo de la audición en público y en todo caso el progreso que el alumno haya experimentado a lo largo del curso en los siguientes aspectos:

- Autonomía en la resolución de los problemas o dificultades técnicas que aparecen en las obras a interpretar.
- Dominio técnico-musical de las obras a interpretar.
- Dominio del fraseo musical.
- Coherencia en el estilo de las obras con su consecuente conversión estilística.
- Valorar el trabajo realizado de memoria.
- Valoración de las aportaciones efectuadas por el alumno/a tanto cognoscitivas como artísticas y creativas.
- Valorar el trabajo realizado por el alumno/a, así como los progresos obtenidos a lo largo del Curso.

CONTENIDOS

1 sonata de BEETHOVEN excepto Op. 49 nº 1 y 2, Op. 79.

1 obra española.

1 obra impresionista o moderna.

2 estudios de nivel.

2 Sonatas de Scarlatti o Soler.

El programa será confeccionado por el profesor para el alumno/a teniendo en cuenta los criterios de atención a la diversidad siguientes:

- * Capacidades técnicas e interpretativas
- * Capacidades físicas digitales y manuales
- * Peculiaridades artísticas

Para ello, se utilizarán todas las posibilidades de repertorio que los contenidos expuestos proponen, considerando como mínimos exigibles el número de obras que en cada curso se solicitan, dejando al profesor la posibilidad de ampliar o elegir obras de mayor dificultad en función de las características y peculiaridades de cada alumno/a, no pudiendo repetir dentro de los contenidos de la programación obras que hayan sido trabajadas en cursos anteriores.

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación, tal como prescribe la norma, será continua.

Los criterios que se utilizarán harán referencia a los siguientes puntos:

Memorizar e interpretar el texto musical, demostrando un profundo conocimiento del fraseo, articulación, pedal, digitación y contenido de la obra. Este criterio pretende comprobar la correcta aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos de la música.

Utilizar el pedal con fluidez y conocimiento de todas sus posibilidades técnicas. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno/a para desenvolverse en la coordinación psicomotora de los movimientos de pies y manos conjuntamente.

Interpretar un programa confeccionado según los contenidos indicados en la programación, siguiendo los criterios del estilo correspondiente. De esta manera se evaluará la utilización del "tempo", articulación, dinámica y demás elementos ya mencionados de la interpretación.

Interpretar en público como solista obras representativas de nivel superior, con control, seguridad y rigor interpretativo. De esta manera se comprobará la capacidad y el autocontrol del alumno/a con respecto a la obra trabajada.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

En aplicación del punto cuarto de la Orden de 23 de septiembre de 2002, por la que se establece el número de convocatorias y los criterios de evaluación y promoción del alumnado del Grado Superior de las Enseñanzas de Música se determina lo siguiente:

Durante el curso académico el alumno/a realizará dos ejercicios cuatrimestrales, que evaluará su profesor, y contendrán el cincuenta por ciento del contenido de su programa, respectivamente. Podrá carácter eliminatorio a criterio del profesor. El segundo ejercicio cuatrimestral podrá coincidir con la audición pública colectiva a criterio del profesor.

Esta audición será requisito indispensable para una calificación positiva a final de curso. Será preceptiva la presencia de un mínimo de tres profesores del Departamento en la misma, y será realizada con parte del programa trabajado durante el curso, programa que será seleccionado previamente por el profesor tutor del alumno. La audición pública colectiva será grabada como testimonio de la realización de este ejercicio por parte de los alumnos y será considerada como prueba de ejercicio de examen si el profesor lo considerara oportuno. El programa a interpretar por cada alumno tendrá una duración mínima de 20 minutos y será ejecutado de memoria. El material grabado será custodiado por el Jefe de Departamento.

La calificación final la otorgará el profesor tutor de cada alumno con todos los referentes anteriores que garantizaran la evaluación continua e integradora.

Paras las convocatorias de Septiembre y Febrero respectivamente se convocará una nueva audición pública colectiva en los mismos términos anteriormente descritos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de la asignatura será global, y se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas en los ejercicios cuatrimestrales, el nivel interpretativo de la audición en público y en todo caso el progreso que el alumno haya experimentado a lo largo del curso en los siguientes aspectos:

- Autonomía en la resolución de los problemas o dificultades técnicas que aparecen en las obras a interpretar.
- Dominio técnico-musical de las obras a interpretar.
- Dominio del fraseo musical.
- Coherencia en el estilo de las obras con su consecuente conversión estilística.
- Valorar el trabajo realizado de memoria.
- Valoración de las aportaciones efectuadas por el alumno/a tanto cognoscitivas como artísticas y creativas.
- Valorar el trabajo realizado por el alumno/a, así como los progresos obtenidos a lo largo del Curso.

Asignatura: PIANO III	Número de créditos: 4,5
-----------------------	-------------------------

CONTENIDOS

1 Obra grande de J.S. BACH excepto Suites francesas.

1 Obra Romántica de más de diez minutos.

1 Obra Moderna; o Española; o una Obra Contemporánea escrita después de 1950.

2 Estudios de nivel.

Al menos una de las obras de tercero o de cuarto curso deberá ser una obra española.

El programa será confeccionado por el profesor para el alumno/a teniendo en cuenta los criterios de atención a la diversidad siguientes:

- * Capacidades técnicas e interpretativas
- * Capacidades físicas digitales y manuales
- * Peculiaridades artísticas

Para ello, se utilizarán todas las posibilidades de repertorio que los contenidos expuestos proponen, considerando como mínimos exigibles el número de obras que en cada curso se solicitan, dejando al profesor la posibilidad de ampliar o elegir obras de mayor dificultad en función de las características y peculiaridades de cada alumno/a, no pudiendo repetir dentro de los contenidos de la programación obras que hayan sido trabajadas en cursos anteriores.

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación, tal como prescribe la norma, será continua.

Los criterios que se utilizarán harán referencia a los siguientes puntos:

Memorizar e interpretar el texto musical, demostrando un profundo conocimiento del fraseo, articulación, pedal, digitación y contenido de la obra. Este criterio pretende comprobar la correcta aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos de la música.

Utilizar el pedal con fluidez y conocimiento de todas sus posibilidades técnicas. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno/a para desenvolverse en la coordinación psicomotora de los movimientos de pies y manos conjuntamente.

Interpretar un programa confeccionado según los contenidos indicados en la programación, siguiendo los criterios del estilo correspondiente. De esta manera se evaluará la utilización del "tempo", articulación, dinámica y demás elementos ya mencionados de la interpretación.

Interpretar en público como solista obras representativas de nivel superior, con control, seguridad y rigor interpretativo. De esta manera se comprobará la capacidad y el autocontrol del alumno/a con respecto a la obra trabajada.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

Durante el curso académico el alumno/a realizará dos ejercicios cuatrimestrales, que evaluará su profesor, y contendrán el cincuenta por ciento del contenido de su programa, respectivamente. Podrá carácter eliminatorio a criterio del profesor.

En aplicación del punto cuarto de la Orden de 23 de septiembre de 2002, por la que se establece el número de convocatorias y los criterios de evaluación y promoción del alumnado del Grado Superior de las Enseñanzas de Música, se realizará un ejercicio final grabado ante su profesor con parte del programa trabajado durante el curso. El programa presentado a este ejercicio tendrá una duración mínima de 20 minutos y será interpretado de memoria. El material grabado será custodiado por el Jefe de Departamento.

Se realizará al menos una audición de carácter público a lo largo de cada curso, en el centro o fuera de él, con el programa que estime oportuno su profesor. Dicha audición será tenida en cuenta en la evaluación final del curso.

La última interpretación pública de cada curso si exigirá su realización de memoria. Si se tendrá en cuenta que tanto la memorización como la interpretación con la partitura se atengan a los criterios anteriormente expuestos.

Paras las convocatorias de Septiembre y Febrero se mantendrán los mismos procedimientos de evaluación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de la asignatura será global, y se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas en los ejercicios cuatrimestrales, el nivel interpretativo de la audición en público y en todo caso el progreso que el alumno haya experimentado a lo largo del curso en los siguientes aspectos:

- Autonomía en la resolución de los problemas o dificultades técnicas que aparecen en las obras a interpretar.
- Dominio técnico-musical de las obras a interpretar.
- Dominio del fraseo musical.
- Coherencia en el estilo de las obras con su consecuente conversión estilística.
- Valorar el trabajo realizado de memoria.
- Valoración de las aportaciones efectuadas por el alumno/a tanto cognoscitivas como artísticas y creativas.
- Valorar el trabajo realizado por el alumno/a, así como los progresos obtenidos a lo largo del Curso.

CONTENIDOS

1 Sonata de BEETHOVEN a elegir entre: Op. 53, 57, 101, 109, 110, 111 o en su lugar una de las sonatas de SCHUBERT. También se podrá elegir en su lugar una de las Variaciones importantes de la época.

1 Obra libre de gran formato de estilo distinto a las demás del programa de cuarto curso.

1 Obra de importancia pianística (no barroca) de estilo diferente a las dos obras anteriores.

2 Estudios de nivel.

Al menos una de las obras de tercero o de cuarto curso deberá ser una obra española.

El programa será confeccionado por el profesor para el alumno/a teniendo en cuenta los criterios de atención a la diversidad siguientes:

- * Capacidades técnicas e interpretativas
- * Capacidades físicas digitales y manuales
- * Peculiaridades artísticas

Para ello, se utilizarán todas las posibilidades de repertorio que los contenidos expuestos proponen, considerando como mínimos exigibles el número de obras que en cada curso se solicitan, dejando al profesor la posibilidad de ampliar o elegir obras de mayor dificultad en función de las características y peculiaridades de cada alumno/a, no pudiendo repetir dentro de los contenidos de la programación obras que hayan sido trabajadas en cursos anteriores.

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación, tal como prescribe la norma, será continua.

Los criterios que se utilizarán harán referencia a los siguientes puntos:

Memorizar e interpretar el texto musical, demostrando un profundo conocimiento del fraseo, articulación, pedal, digitación y contenido de la obra. Este criterio pretende comprobar la correcta aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos de la música.

Utilizar el pedal con fluidez y conocimiento de todas sus posibilidades técnicas. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno/a para desenvolverse en la coordinación psicomotora de los movimientos de pies y manos conjuntamente.

Interpretar un programa confeccionado según los contenidos indicados en la programación, siguiendo los criterios del estilo correspondiente. De esta manera se evaluará la utilización del "tempo", articulación, dinámica y demás elementos ya mencionados de la interpretación.

Interpretar en público como solista obras representativas de nivel superior, con control, seguridad y rigor interpretativo. De esta manera se comprobará la capacidad y el autocontrol del alumno/a con respecto a la obra trabajada.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

En aplicación del punto cuarto de la Orden de 23 de septiembre de 2002, por la que se establece el número de convocatorias y los criterios de evaluación y promoción del alumnado del Grado Superior de las Enseñanzas de Música se determina lo siguiente:

Durante el curso académico el alumno/a realizará dos ejercicios cuatrimestrales, que evaluará su profesor, y contendrán el cincuenta por ciento del contenido de su programa, respectivamente. Podrán tener o no carácter eliminatorio a criterio del profesor. El segundo ejercicio cuatrimestral podrá coincidir con la audición pública colectiva a criterio del profesor.

Esta audición será requisito indispensable para una calificación positiva a final de curso. Será preceptiva la presencia de un mínimo de tres profesores del Departamento en la misma, y será realizada con parte del programa trabajado durante el curso, programa que será seleccionado previamente por el profesor tutor del alumno. La audición pública colectiva será grabada como testimonio de la realización de este ejercicio por parte de los alumnos y será considerada como prueba de ejercicio de examen si el profesor lo considerara oportuno. El programa a interpretar por cada alumno tendrá una duración mínima de 20 minutos y será ejecutado de memoria. El material grabado será custodiado por el Jefe de Departamento.

La calificación final la otorgará el profesor tutor de cada alumno con todos los referentes anteriores que garantizaran la evaluación continua e integradora. Para las convocatorias de Septiembre y Febrero respectivamente se convocará una nueva audición pública colectiva en los mismos términos anteriormente descritos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de la asignatura será global, y se otorgará teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los ejercicios cuatrimestrales, el nivel interpretativo de las audiciones en público y en todo caso el progreso que el alumno haya experimentado a lo largo del curso, en los siguientes aspectos:

- Autonomía en la resolución de los problemas o dificultades técnicas que aparecen en las obras a interpretar.
- Dominio técnico-musical de las obras a interpretar.
- Dominio del fraseo musical.
- Coherencia en el estilo de las obras con su consecuente conversión estilística.
- Valorar el trabajo realizado de memoria.
- Valoración de las aportaciones efectuadas por el alumno/a tanto cognoscitivas como artísticas y creativas.
- Valorar el trabajo realizado por el alumno/a, así como los progresos obtenidos a lo largo del Curso.